

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 009-2009-PD-OSITRAN

Lima, 04 de marzo de 2009.

VISTOS:

El Informe Nº 009-09-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 27 de febrero del 2009, el Oficio Nº 137-2009-EF/76.16, de fecha 27 de febrero del 2009 y el correspondiente Proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se autoriza la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de OSITRAN para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 063-2008-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN correspondiente al año fiscal 2009;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto faculta la Incorporación de mayores fondos públicos, superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Esta norma precisa los supuestos en los cuales la Entidad no se financie con recursos del Tesoro Público (organismos reguladores, supervisores, entre otros), en cuyo caso la mayor disponibilidad¹ es incorporada en su respectivo presupuesto, mediante Resolución del Titular, previo Informe favorable del MEF

Que, la Ley Nº 28411, señala que los recursos financieros, distintos a la fuente de Financiamiento ordinario, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante los Oficios Nº 055-09-GG-OSITRAN y 010-2009.PD.OSITRAN, se solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto su pronunciamiento respecto a la incorporación de mayores fondos públicos por concepto de saldos de balance;

Que, mediante el Oficio Nº 137-2009-EF/76.16, la Dirección Nacional de Presupuesto considera viable el "Crédito Suplementario" con cargo a la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados";

¹ Los recursos financieros, distinto a a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se haya utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen **Saldos de Balance**, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, mediante el Informe N° 009-09-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que se cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público para la incorporación de mayores recursos al presupuesto institucional para el presente año fiscal hasta por la suma de S/. 7 394 105.00, acorde a lo dispuesto por el numeral 42.2, Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de recursos provenientes de Saldos de Balance, son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego; ello acorde al Modelo N° 03/GN de Anexo N° 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 049-2007-EF-76.01 del 30 de diciembre del 2007 y por la Resolución Directoral N° 060-2008-EF-76.01 del 25 de diciembre del 2008

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), para el año fiscal 2009;

En virtud de lo informado por la Oficina de Planificación y presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema nacional de Presupuesto-, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2009, así como la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**” así como sus normas complementarias y modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 55° y 56° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal, hasta por la suma de Siete millones trescientos noventa y cuatro mil ciento cinco y 00/100 nuevos soles (S/. 7 394 105.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 022 OSITRAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	: Ingresos Presupuestarios	S/.	7 394 105,00
1.9	: Saldos de Balance	S/.	7 394 105,00

1.9.1	: Saldos de Balance	S/.	7 394 105,00
1.9.1.1	: Saldos de Balance	S/.	7 394 105,00
1.9.1.1.1	: Saldos de Balance	S/.	7 394 105,00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	S/.	7 394 105,00

TOTAL INGRESOS	S/.	7 394 105,00
-----------------------	------------	---------------------

EGRESOS

(EN NUEVOS SOLES)

SECCION	I	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	022	:	OSITRAN
UNIDAD EJECUTORA	001	:	OSITRAN
FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	006	:	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0007	:	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.000110	:	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	3	:	BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL	S/.	307 350,00
------------------	------------	-------------------

FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	006	:	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.000267	:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	3	:	BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL	S/.	686 748,00
------------------	------------	-------------------

FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	006	:	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.000267	:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS DE CAPITAL			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	6	:	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUB TOTAL**S/. 407 758,00**

FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	006	:	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.015511:		DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	3	:	BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL**S/. 321 000,00**

FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	006	:	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0012	:	CONTROL INTERNO
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.015030:		ACCIONES DE CONTROL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	3	:	BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL**S/. 154 980,00**

FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	010	:	EFICIENCIA DE MERCADOS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0018	:	EFICIENCIA DE MERCADOS
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.014794:		REGULACION Y FIJACIÓN DE TARIFAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	3	:	BIENES Y SERVICIOS

SUB TOTAL**S/. 470 745,00**

FUNCION	15	:	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	010	:	EFICIENCIA DE MERCADOS
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0018	:	EFICIENCIA DE MERCADOS
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.016087:		SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES			
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	:	GASTOS PRESUPUESTARIOS

